



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N° 22-0168 del 30 de marzo de 2022

Por la cual se desiste una solicitud de licencia

N.º Radicado: 68001-2-22-0054

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que **Rodolfo Tavera Baron, Mayra Alejandra Tavera Ardila, Brayán Steven Tavera Ardila** con cédula(s) de ciudadanía N.º 91.279.302, 1.095.919.576, 1.095.952.002 en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la **Calle 94 # 13B - 42 barrio Ciudad Venecia** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-04-0393-0008-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-428128, 300-428129, 300-428130** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría solicitud de licencia de **RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN**, para destinación **Vivienda**.
2. Que a la anterior solicitud, se le dio trámite previsto en la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015 y demás normas concordantes, habiéndose sometido al estudio técnico y jurídico pertinente.
3. Que el apoderado Karina González Escobar identificada con cedula de ciudadanía N.º 1.098.782.604 allega petición por medio de la cual manifiesta su intención de desistir el trámite de licencia.
4. Que de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015, el solicitante de una licencia urbanística cualquiera que sea su modalidad podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede la licencia o se niegue la solicitud presentada.
5. Que a la fecha no se ha expedido acto administrativo por el cual se conceda o niegue la licencia objeto de estudio en el presente proyecto, cuyo desistimiento se ha solicitado por el titular de la misma.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar desistida la solicitud de licencia de **RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN** en el predio localizado en la **Calle 94 # 13B - 42 barrio Ciudad Venecia**, del Municipio de Bucaramanga, identificado con número catastral **68001-01-04-0393-0008-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-428128, 300-428129, 300-428130** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de **Rodolfo Tavera Baron, Mayra Alejandra Tavera Ardila, Brayán Steven Tavera Ardila** en su calidad de propietario(s), de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2º. Notificar personalmente a los titulares del contenido de la presente Resolución, informándoles que de conformidad con el párrafo del Artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015. El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante esta misma Curaduría.

ARTÍCULO 3º. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO 4º. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en los artículos 2.2.6.1.2.3.4 y 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase.

Expedida en Bucaramanga, el 30 de marzo de 2022

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

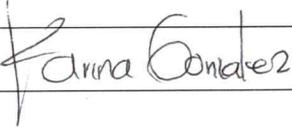
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

AR

DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez



Código: Versión: Fecha: FORMATO DE RADICACIÓN	DE	CURADURÍA URBANA 2 DE BUCARAMANGA ARQ. BERENICE CATHERINE MORENO GÓMEZ CL 36 23-69 BUCARAMANGA contacto@curaduria2bucaramanga.co	RADICADO TRÁMITE: 22-0054 LC	FOLIOS: 1 MEDIO DE INGRESO: FISICO FUNCIONARIO TRÁMITE: JURIDICA
C.U. RADICADO:	CR22-3032	ASUNTO: SOLICITA DESISTIMIENTO VOLUNTARIO DE SOLICITUD		
FECHA INGRESO M/ D/ A	3/30/2022	PROPIETARIO/SOLICITANTE: KARINA GONZALEZ ESCOBAR		
HORA:	10:12 a. m.			
CODIGO:	N.A	FIRMA VENTANILLA UNICA: MARIA HELENA MARTINEZ (ADMINISTRATIVA) 		
DEPENDENCIA:	JURIDICA	FIRMA PERSONA QUE ENTREGA: 		
ANEXOS/DOCUMENTACIÓN:				
1 CARTA SOLICITA DESISTIMIENTO VOLUNTARIO DE SOLICITUD DE ACTO DE RECONOCIMIENTO				

Nota:

1. Para solicitudes PQRS, se informa que el trámite y términos para resolverlas es el previsto en la LEY 1755 DE 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", o la norma que la modifique, reglamente o sustituya.
2. Para Licencias Urbanísticas en cualquier modalidad u otras actuaciones, el procedimiento para resolverlas es el definido en el Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se

Bucaramanga, marzo 30 de 2022

Señor(es)
Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Ciudad

REFERENCIA: Desistimiento voluntario expediente No. 68001-2-22-0054

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015** "*Desistimiento de solicitudes de licencia*", solicito a ustedes respetuosamente el desistimiento voluntario del expediente **No. 68001-2-22-0054** con fecha de radicación: **Febrero 25 de 2022** y tramite de solicitud de un **Acto de Reconocimiento en la modalidad de Modificación** del predio ubicado en la **Calle 94 No. 13B – 42 Apt 101 / Calle 94 No. 13B – 44 Apt 201 y 301** Barrio Ciudad Venecia del municipio de Bucaramanga – Santander, el cual es propiedad de Rodolfo Tavera Baron; Brayán Steven Tavera Ardila; Mayra Alejandra Tavera Ardila .

Agradeciendo su atención a la misma.

Cordialmente,



KARINA GONZALEZ ESCOBAR

C.C. 1.098.782.604 de Bucaramanga

Mandataria

Tramitadora de Proyectos

Mega Ciudades S.A.S.



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bucaramanga, el día 6 de abril de 2022, en las oficinas de la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga, se hizo presente Karina Gonzalez Escobar con cédula(s) de ciudadanía 1.098782.604, apoderada del predio ubicado en Calle 94 # 13B - 42 Ciudad Venecia del Municipio de Bucaramanga, predio identificado con el número predial 68001-01-04-0393-0008-000, matrícula inmobiliaria 300-428128, 300-428129, 300-428130 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, con el objeto de NOTIFICARSE PERSONALMENTE de la Resolución 22-0168 de fecha 30 de marzo de 2022 por medio de la cual se desiste (a) RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN, solicitado mediante radicación 68001-2-22-0054, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015, y los artículos 66 y 67 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En consecuencia se le hace presente el contenido de la Resolución que se notifica y se le entrega un ejemplar autentico, íntegro y gratuito de la misma; informándosele que contra este acto administrativo procede los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina Asesora de Planeación Municipal o en su defecto ante el Alcalde Municipal, para que lo aclare, modifique o revoque, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015, y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Con base en numeral 3 del artículo 87 del CPACCA - Ley 1437 de 2011, el notificado manifiesta de manera libre y voluntaria que renuncia a los términos de ejecutoria del acto y que se encuentra conforme a lo estipulado en el mismo, por lo cual no interpone recurso alguno. Renuncio a los términos establecidos por la Ley: Si _____ No X

En constancia firma:

NOTIFICADO

Karina Gonzalez Escobar
c.c. 1098782604

NOTIFICADOR

Berenice Catherine Moreno Gómez
c.c.